



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1616 /2024.-

ZAPALLAR,

05 JUN 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Email de la funcionaria de la Corporación de Deportes Zapallar, Paulina Cisternas Araya, de fecha 29 de mayo, del año en curso.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Minibús Hyundai Patente GXBK96-1
➤ Conductor	: Alan Gastón Figueroa Figueroa, Rut: N'
➤ Fecha	: Sábado 01 de junio 2024
➤ Horario	: Desde las 09:00 hrs hasta las 16:00 hrs.
➤ Destino	: Valle Hermoso, comuna de La Ligua (Ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado a jugadores de la Escuela de Fútbol de Zapallar, desde Panadería San Luis Catapilco a Valle Hermoso.

2.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE cometido a funcionario Alan Gastón Figueroa Figueroa, Rut: | le fecha 01 de junio 2024.

3.- AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal


Rodrigo Navas Ugarte
 "Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
 1-CONDUCTOR.
 2-OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 3-ALCALDIA
 4-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / SEC / DIDEGO / mpf